



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO							
FECHA	Nueve(9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2024	10005	00
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE SEGURIDAD BALUARTE CTA						
DEMANDADA	JORGE ALBERTO CORREA SUAREZ						
PROCESO	PAGOS POR CONSIGNACION						

Dentro del presente proceso de pagos por consignación iniciado por COOPERATIVA DE SEGURIDAD BALUARTE C.T.A. a través de su Directora de Talento Humano contra JORGE ALBERTO CORREA SUÁREZ, revisada la solicitud por parte de la demandante se observa que no existe condición alguna para la entrega del mismo, y por el contrario se autoriza la entrega de los dineros por concepto de prestaciones sociales; esta Judicatura se ordena y la correspondiente entrega del Título Judicial Número. 413230004192247 por valor de \$108.414,00, a favor de la parte demandada, contra JORGE ALBERTO CORREA SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.128.455

Como consecuencia de lo anterior, y no existiendo otro objeto por el cual se deba continuar con el presente proceso; se ordena el ARCHIVO del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b185819f81f710fb75dcd3c97a5fa1f8e89b7c7f7c10a7f26248603d64c052**

Documento generado en 09/02/2024 08:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>